

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

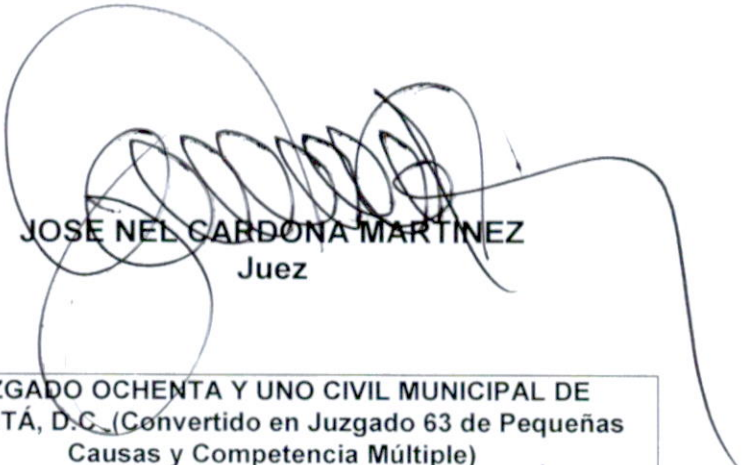
11 0 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0208500

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JUAN JOSE MARÍA LEAL GUASCA, se notificó del contenido del auto admisorio de la demanda a través de curador ad-litem, quien dentro del término legal allegó escrito sin proponer ningún medio exceptivo.

Una vez se integre el contradictorio se continuará con el trámite correspondiente.

Notifiquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 14 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

11 1 MAR. 2021